



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 483/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, Luis Rogelio Velásquez Pareja, nació el 16 de diciembre de 1956 en la Ciudad de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, el año 1987, recibió el título de “Periodista Profesional” por haber cumplido con los requisitos previstos en la Ley N°494 de 29 de diciembre de 1979 y su reglamento contemplado en la Resolución Suprema No.199043 de 9 de mayo de 1984.

Que, el periodista Luis Rogelio Velásquez Pareja, desarrolló sus actividades periodísticas como editorialista y reportero en: Radio “Kollasuyo C.P. 93” (1972 - 1973); radio estación “Electra” (1974 - 1979); radio “El Espectador” (1978 - 1984); Jefe de Prensa de la Empresa Minera Unificada del Cerro de Potosí (1986); Redactor y columnista del Semanario de Circulación Nacional “Gaceta del Sur” (1987 - 1988); Redactor de noticias de la Editora “El Siglo ” (1988 - 1989); Corresponsal Representante de la Ciudad de Potosí emitido por la radio “Panamericana” (2000); Certificado de competencias en el área del periodismo radial otorgado por el Ministerio de Educación (2018); Responsable de Ediciones del periódico en la Editora “El Siglo” (2022).

Que, el periodista Luis Rogelio Velásquez Pareja, en su trayectoria profesional fue meritorio a reconocimientos y certificaciones como tanto de instituciones privadas y públicas en el ámbito, local, departamental y nacional.

Que, el periodista Luis Rogelio Velásquez Pareja desde el inicio de sus labores periodísticas han transcurrido cincuenta y un (51) años en el ejercicio del periodismo, distinguiéndose por su constancia en el deber de informar, orientar y constituirse en la voz de la población en general a través de los medios de prensa oral y escrito, hasta su deceso ocurrido a fines del mes de julio del año del presente año.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo al periodista **Luis Rogelio Velásquez Pareja**, por su destacada trayectoria periodística e importante aporte al servicio de la sociedad a través de la radiodifusión y prensa, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**